

SALTA, 30 ABR 2025

Res. H N° 0555/25

Expte. N° 4.076/25

VISTO:

La presentación efectuada por miembros de la Brigada Solidaria, solicitando la adquisición de herramientas necesarios para la ejecución del proyecto; y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de disponer de herramientas para llevar a cabo acciones solidarias en las comunidades originarias de La Estrella, San Anselmo y 2 de Agosto del Municipio de Santa Victoria Este, debido a la situación de emergencia en la que se encuentran a causas de la crecida del río Pilcomayo;

Que se solicitó la provisión a la firma FLORES CARLOS FELIPE Y OTROS S.H., quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de pesos un millón ciento veintiún mil ciento cincuenta con 40/100 (\$ 1.121.150,40), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que la Dra. Mercedes Celia VAZQUEZ, Decana de la Facultad de Humanidades, autoriza el pedido efectuado con imputación a los fondos provenientes de la partida **Rentas de la Propiedad – Fondos Funcionamiento**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

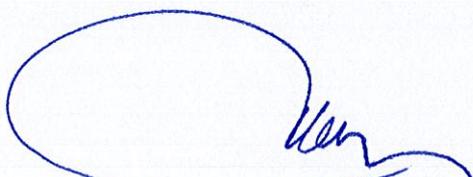
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia en marco de la Brigada Solidaria, por la suma total de **PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA CON 40/100 (\$ 1.121.150,40)**, en concepto de adquisición de herramientas, provistas por la firma **FLORES CARLOS FELIPE Y OTROS S.H**, CUIT N.º 33-64763282-9, según Factura B N° 00002-00009068.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, y en el orden interno a los fondos de la partida **Rentas de la Propiedad – Fondos Funcionamiento**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Decanato, Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH


LIC. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




LIC. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa